



## Ciudad

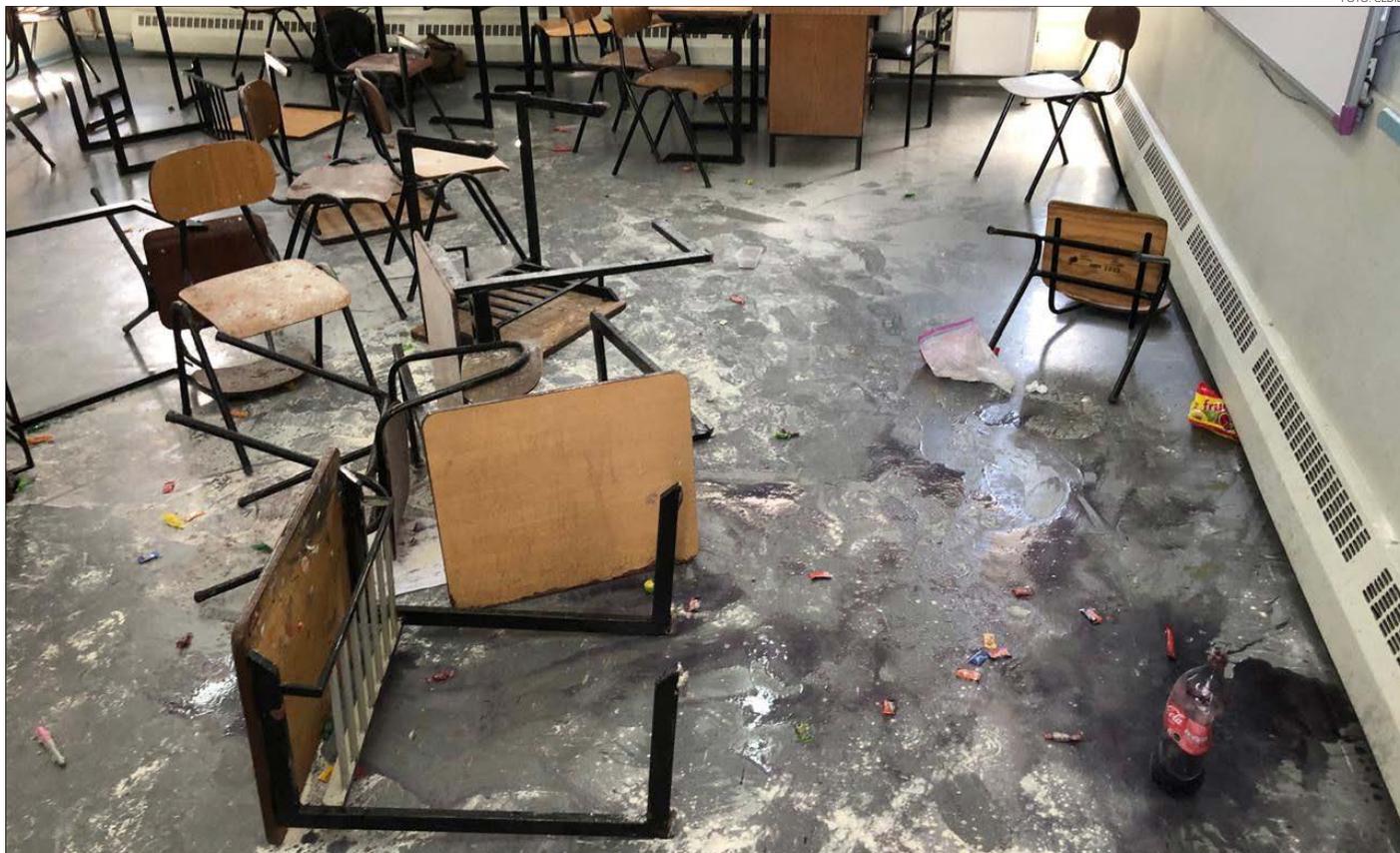
# 2 casos

se han hecho públicos de Cuartos Medios que sobrepasaron el límite de lo lúdico en sus bromas de fin de año.

RESALTAN LA IMPORTANCIA DE UN REGLAMENTO CLARO Y ACTUALIZADO

## “Medidas disciplinarias individuales”: aclaran tipos de sanciones ante excesos en bromas de estudiantes

FOTO: CEDIDA



Cecilia Bastías Jerez  
 cecilia.bastias@diarioconcepcion.cl

Como es tradición en los colegios durante la época de fin de año, los Cuartos Medios realizan algunas acciones lúdicas con el objetivo de marcar su despedida e inicio de un nuevo ciclo de manera divertida. En la Región del Biobío se han hecho conocidos dos casos este año en que la situación no salió bien por excesos que terminaron por dañar la propiedad privada.

Han sido estos actos que han llevado a las direcciones de los establecimientos a anunciar que los cursos en los que ocurrieron estos hechos, no

**La claridad en los reglamentos y protocolos, la necesidad de transmitir no sólo contenido sino que también valores a los estudiantes y la pertinencia de la medida disciplinaria que vaya dirigida a quienes son responsables.**

tendrán derecho a participar de la ceremonia de graduación, lo que ha impulsado a los apoderados a organizarse para defender que sus pupilos puedan asistir a este importante evento.

Desde la Superintendencia de

Educación, indicaron que “hemos recibido algunas denuncias relacionadas con la decisión que adoptó la rectora del Colegio Almondale Lomas de Concepción, de suspender la ceremonia de licenciatura de Cuarto Medio”.

Sin embargo, apuntaron que al tratarse de una investigación en curso, no es posible adelantar resultados. Pero, detallaron que se realizó una mediación entre el establecimiento y los apoderados de los estudiantes afectados con la medida,

aunque la instancia culminó sin acuerdo de las partes.

Al respecto, la Superintendencia de Educación, precisó que “cada establecimiento puede regular esta ceremonia en su propio Reglamento Interno (...) la suspensión de una ceremonia pueda constituir una medida disciplinaria, debe estar contenida en el Reglamento Interno del establecimiento, consignar las causales y el procedimiento a aplicar, además de respetar el principio de proporcionalidad”.

Además, desde la entidad fiscalizadora apuntaron que “toda medida disciplinaria debe ser resultado de un



Diario Concepción martes 19 de noviembre de 2024

FOTO: CEDIDA



proceso justo y racional, que garantice el derecho de las y los estudiantes a ser escuchados (...) debe aplicarse en forma individual a quien infringe una determinada norma que esté consignada en el Reglamento Interno”.

### Ley Karin

En uno de los casos, se conoció que los destrozos apuntaron a la oficina de un funcionario en específico del colegio, por lo que es importante contemplar que de alguna forma esto se liga a la Ley Karin. Desde la Seremi del Trabajo, indicaron que “la Ley Karin opera en casos en los cuales las y los trabajadores sufren violencia física o psicológica por terceros, todo esto debe estar descrito y precisado claramente en el protocolo de prevención de la empresa, institución o establecimiento”.

“El protocolo, en este caso del establecimiento de educación, debe estar claramente definido, ya que al denunciar un caso de abuso, acoso o violencia en el trabajo, se recurrirá a este documento para comenzar la investigación. Es por eso la importancia que tiene el protocolo de Ley Karin y que se construya tomando en cuenta todos los riesgos a los que se exponen las y los trabajadores dentro del entorno laboral, por lo mismo también es importante construirlo entre todo el equipo”, detallaron desde la Seremi del Trabajo.

### Comunidad Escolar

El secretario general del Directorio del Colegio de Profesores Biobío, Aníbal Navarrete, aclaró que hay que entender que a esta altura del año los Cuartos Medios y Octavos Básicos realizan actividades especiales en el marco del cierre de un ciclo. “Por lo general en las escuelas se intenta descomprimir el ambiente realizando actividades que permiten a los estudiantes relajarse”, explicó.

Sin embargo, Navarrete reconoció que ocurren situaciones en que se termina generando tensión. “Deberíamos llegar a acuerdos en las comunidades educativas que permitan resolver de mejor forma cómo vamos a enfrentar estas actividades de fin de año”, indicó y agregó que normalmente los reglamentos se enfocan en establecer normas respecto al cumplimiento de lo que pide el Ministerio de Educación, pero no incorpora este tipo de acciones más lúdicas que permitan que también la escuela sea un espacio de socialización para que estudiantes desarrollen todas sus competencias.

“Hay que decirlo también, así como ocurren instancias en las cuales hay situaciones que son condenables, también se producen espontánea-

mente acciones de parte de los estudiantes que son muy creativas y que quedan en la memoria”, afirmó Aníbal Navarrete.

En tanto, Miguel Ángel Araneda, presidente regional y nacional de los Asistentes de la Educación, señaló que el problema pasa por la lejanía con que los apoderados se relacionan con la escuela. “Claramente en estas situaciones que de un curso pueden ser de dos a cinco, los que llevan cabo la acción. No se puede castigar a un curso por la mala actitud que tienen quienes cometen este tipo de actos que dejan de ser una broma”, dijo.

“Creo que hay que empoderar nuevamente a los apoderados a través de los consejos escolares que por ley deben funcionar. Ahora nadie regula que funcionen los consejos escolares, y son súper importantes dentro de las comunidades educativas”, estableció.

### Seremi de Educación

El secretario regional ministerial de Educación de la Región del Biobío, Carlos Benedetti, comentó que el prevenir este tipo de situaciones se trata

de un trabajo en el que todos deben ser parte. Se debe llevar a cabo el proceso formativo que va más allá de la entrega de conocimientos, también en la difusión de valores, destacó el seremi. “En definitiva, a través del trabajo articulado, familia y educación, se deben implementar acciones de cuidado con las niñas, niños y jóvenes, que promuevan el bienestar, la seguridad, el buen trato”, expuso.

Los reglamentos internos tienen que ser constantemente revisados y actualizados, junto a los respectivos protocolos. “Tendrán que ser muy claros y precisos, especialmente en relación a los deberes de los alumnos. A modo de ejemplo, señalar explícitamente que los alumnos deberán, entre otras cosas, relacionarse de forma respetuosa con todos los miembros de la comunidad escolar, demostrar honestidad en relación con la propiedad ajena”, detalló Carlos Benedetti.

“La normativa educacional señala que los establecimientos en su reglamento interno deben contar con procedimientos de gestión colaborativa de conflictos para atender oportunamente aquellas dificultades que sur-

jan entre los distintos miembros de la comunidad educativa”, indicó.

En ese entendido, los establecimientos deben capacitar a los equipos directivos, docentes y asistentes de la educación en la adquisición de habilidades mediadoras junto a técnicas que les permitan promover la buena gestión de conflictos.

En cuanto al proyecto sobre convivencia escolar que se encuentra actualmente en el Senado, el seremi Benedetti, estableció que “este proyecto robustece y actualiza el marco normativo existente, propendiendo una mayor coherencia y adecuación del sistema a las necesidades de las comunidades educativas. La propuesta legislativa apunta a promover una forma de gestión para que las comunidades educativas sean espacios de protección y bienestar, fomentando acciones integrales, sistemáticas o sistémicas y eficientes que ayuden a prevenir y erradicar cualquier tipo de acoso, violencia y discriminación al interior de los establecimientos”.

### OPINIONES

Twitter @DiarioConcepcion.cl  
contacto@diarioconcepcion.cl